

ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ABEQUIMICA S. A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de Abril del
dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK,**
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece el señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE**
GONZALEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero
Químico, en su calidad de **GERENTE GENERAL,** y como tal
representante legal de la compañía **ABEQUIMICA S. A. "En**
Liquidación, según consta de la copia del nombramiento que se
adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz
para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus
respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el
mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de
REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, a la que procede
como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una por la cual conste la Reactivación de una compañía
anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:- **INTERVINIENTE**
Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la compañía **ABEQUIMICA S. A. "EN**

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **LIQUIDACIÓN**", y como tal su representante legal, lo que justifico
2 con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro
3 Mercantil de este cantón, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA**
4 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía ABEQUIMICA S.A., se
5 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la Notaría
6 Segundo del cantón Guayaquil, el trece de junio de mil novecientos
7 setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil, el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve.
9 Luego, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima
10 Quinta del Cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de mil
11 novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil Cantón
12 Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,
13 aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Posteriormente, mediante
14 escritura pública autorizada por la Notaria Interina Trigésima Cuarta del
15 Cantón Guayaquil, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y
16 cinco, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil, el veintidós
17 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital
18 y reformó sus estatutos.- Luego, mediante escritura pública autorizada
19 por la Notaria Titular Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el
20 veintitrés de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil
21 Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil tres, aumentó su
22 capital social y reformó sus estatutos.- Por último, mediante escritura
23 pública autorizada por el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón
24 Guayaquil, el trece de enero del dos mil dieciséis, inscrita en el
25 Registro Mercantil Cantón Guayaquil, el veintiuno de enero del dos mil
26 dieciséis, aumentó su capital social y reformó sus estatutos.-
27 **CLÁUSULA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE LA**
28 **SUPERINTENDENCIA.-** Mediante Resolución de la Superintendencia

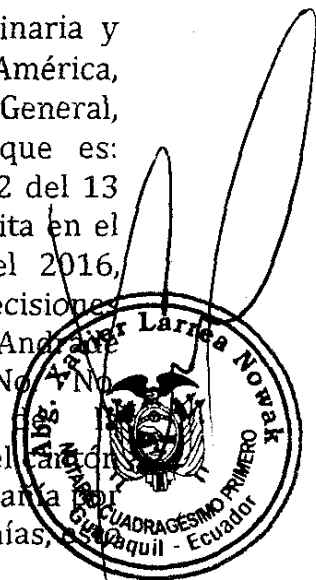
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABEQUIMICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL 7 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del dos mil dieciséis, a las 15h40, en la oficina situada en la Cdla. Miraflores calle Cuarta No. 211 y Av. Central, se reúnen los accionistas de ABEQUIMICA S. A., "En Liquidación", de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, puesto que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, y a su vez, están de acuerdo con el único punto a tratar que es:

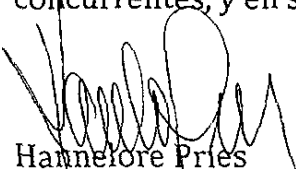
Conocimiento de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692 del 13 de Febrero del 2016 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2016, mediante la cual declara disuelta a la compañía y la toma de decisiones correspondientes;

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Hannelore Pries, y actúa de secretario el Gerente General, señor Carlos Alberto Andrade González. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Mónica Ursula Bloch Partmuss, propietaria de cinco mil seiscientos veinticinco acciones, Carlos Alberto Andrade Gonzalez, propietario de cincuenta acciones, Inmobiliaria Cholbita C. Ltda. Representada por su Gerente, señora Mónica Ursula Bloch Patmuss, propietaria de doscientas diecinueve mil trescientas setenta y cinco acciones, Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., representada por su Gerente, la señora Hannelore Pries, propietaria de cincuenta mil acciones y, Tacuari S. A., representada por su Gerente General, señor Carlos Alberto Andrade González, propietaria doscientas veinticuatro mil novecientos cincuenta acciones, todas ellas ordinaria y nominativa de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión que es: Conocimiento de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692 del 13 de Febrero del 2016 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2016, mediante la cual declara disuelta a la compañía y la toma de decisiones correspondientes. Solicita la palabra el señor Carlos Alberto Andrade González, para manifestar que mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0000692 del 13 de Febrero del 2016 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2016, se declaró disuelta a la compañía por la causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías,

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



es, por pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, aclarando que oportunamente la compañía superó esta situación, pero que no fue considerada por el órgano de control, y siendo deseo de los accionistas mantener a la misma con vida, ya que cumple actividad social, y ha superado oportunamente dicha causal de disolución, tan es así, que el aumento de capital con el que se superó el motivo de la disolución, consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, y procesado en la Superintendencia de compañías; por lo que mociona el que se reactive la compañía. Moción que es apoyada por los demás accionistas.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los accionistas asistentes, reactivar la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-



Hannelore Pries
Presidenta de la Junta General



Carlos Alberto Andrade González
Secretario de la Junta General



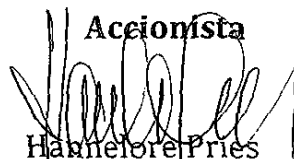
Mónica Ursula Bloch Partmuss
Accionista



Carlos Alberto Andrade González
Accionista



Mónica Ursula Bloch Partmuss
**En representación de la accionista
Inmobiliaria Cholbita C. Ltda.**



Hannelore Pries
**En representación de la accionista
Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.**



Carlos Alberto Andrade González
**En representación de la accionista
Tacuari S. A.**

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 7 de Marzo del 2.016



CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
**SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
ABEQUIMICA S. A.**



Registro Mercantil de Guayaquil

4858

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: ABEQUIMICA S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ

Fecha de Otorgamiento: 02 de Marzo del 2011.

Fecha de Inscripción: 15 de Marzo del 2011.

Período: 5 AÑOS.

*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 19 de Abril del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía ABEQUIMICA S.A., se encuentra en Disolución, inscrita con fecha 18 de Febrero del 2016.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 21 de Abril del 2016.

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 7587-I-79/24184-M-11
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990381038001
Razón Social: ABEQUIMICA SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PRIES HANNELORE
CONTADOR: MORA CABEZAS SANTIAGO ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 06/08/1979
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/1979
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/02/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUIMICAS BASICAS DE USO INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: CUARTA Numero: 211 Interseccion: AV. CENTRAL Referencia ubicacion: FRENTE A LA COMPAÑIA CREDITAS S.A. Telefono Trabajo: 042203443

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000393301

Fecha: 20/04/2016 15:49:18 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990381038001
ABEQUIMICA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 06/08/1979

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

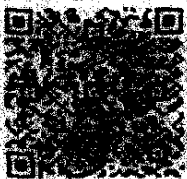
VENTA AL POR MAYOR DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS DE USO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: CUARTA Número: 211 Intersección: AV. CENTRAL Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA CREDITAS S.A. Teléfono Trabajo: 042203443

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2016000393301

Fecha: 20/04/2016 15:49:18 PM

1 de Compañías número seiscientos noventa y dos, de fecha trece de
2 febrero del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Guayaquil, el dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, se declaró la
4 disolución de la compañía y se ordenó la liquidación de la misma.

5 **CLAUSULA TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**
6 **ACCIONISTAS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
7 Accionistas de la compañía ABEQUIMICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN",
8 en sesión celebrada el siete de marzo del dos mil dieciséis, resolvió:
9 Reactivar la compañía tal como consta del Acta de Junta General que
10 forma parte integrante de esta escritura. **CLÁUSULA CUARTA:**

11 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **CARLOS**
12 **ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, en mi calidad de Gerente
13 General de la compañía **ABEQUIMICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y
14 como tal su representante legal, declaro: 1) Reactivada la compañía tal
15 como consta en el Acta de Junta General de Accionistas que forma
16 documento habilitante del presente instrumento. **CLÁUSULA**

17 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CARLOS**
18 **ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, en mi calidad de Gerente
19 General de la compañía **ABEQUIMICA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
20 declaro bajo juramento que mi representada no es contratista del
21 Estado Ecuatoriano ni mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano
22 de Seguridad Social.- Anteponga y posponga, Usted, Señor
23 Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean
24 necesarias para la validez de esta escritura. **FIRMA DEL**

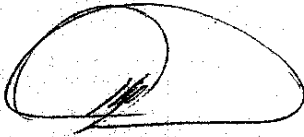
25 **ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-** Registro número dos mil
26 setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la minuta
27 documentos habilitantes agregados, todos los cuales
28 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
2 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la
3 suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
4

5 por la compañía ABEQUIMICA S. A. "En Liquidación"

6
7 
8

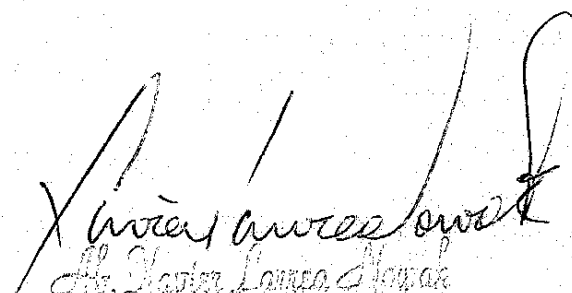
9 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ

10 GERENTE GENERAL

11 C.C. 0903410876

12 C.V. 055-0166

13 RUC. 0990381038001



NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



20 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
21 este ~~TERCER~~ TESTIMONIO, que
22 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
23 Guayaquil el: 24 de Abril 2016



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000031986



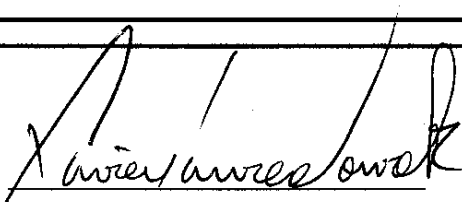
20160901041000347

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000347

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004158
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABEQUIMICA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P02610

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903410876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004158
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004158** de fecha veinte de Julio del año dos mil dieciséis, suscrita por la Abogada Maria Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ABEQUIMICA S. A.**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el día veintisiete de Abril del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

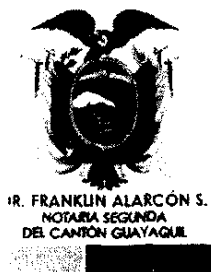
LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 04 de Agosto del 2016

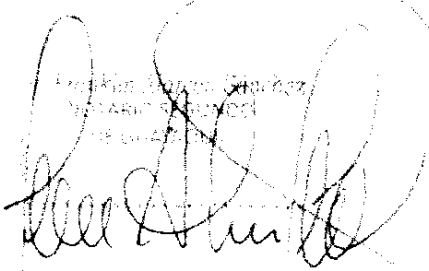


Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil

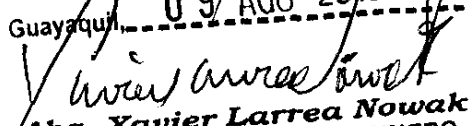


RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004158**, DICTADA EL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCION ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "ABEQUIMICA S.A."**, CELEBRADA EL TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU.- **GUAYAQUIL, TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**


Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09/AGO 2016


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0,25 chus
vuelto

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004158

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000692** del 13 de febrero de 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de febrero de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **ABEQUIMICA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ABEQUIMICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 27 de abril de 2016, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0486** de 14 de julio de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1060-M** de 15 de julio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ABEQUIMICA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

20 JUL 2016

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JAU
Exp. 16386
T. #16386-16



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 32.406
FECHA DE REPERTORIO: 10/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

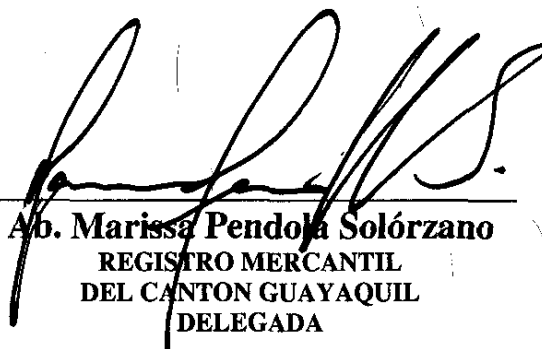
1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004158, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **20 de julio del 2016**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ABEQUIMICA S.A.**, de fojas **3.001 a 3.012**, Registro Industrial número **232**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32406



Guayaquil, 15 de agosto de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1466854